

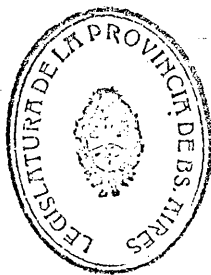
El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Lej.° 8293

Art. 1.º -- Elévase a la categoría de ciudad al actual pueblo de -
Presidente Berqui, partido de Pilar.

Art.º 2º -- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata a los veintinueve
días del mes de octubre de mil novecientos
setenta y cuatro.



Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.